



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN 284-01-1060

RESOLUCIÓN GADMSD-RQP-SE-284-2018-05-14-01

El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 14 de mayo de 2018, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1.- APROBAR, la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el monto de hasta por USD\$ 2.009.929,29 (DOS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar los Proyectos: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA "06" Y ZONA "01" (LADO ESTE) DE LA SECTORIZACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS"; y, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA RURAL EL ESFUERO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", con un plazo de 7 años sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso, considerando la amortización del crédito y con una tasa de interés del crédito de 7.49% nominal anual.

2.- APROBAR, La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias por parte del GAD Municipal.

Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 28.01.06, denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS", por el valor de USD 969.170,45 para el financiamiento No Reembolsable. Y para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01, denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por el valor de USD 1.040.758,84 para el crédito.

Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.01 "DE AGUA POTABLE" y la partida N° 75.01.03 "DE ALCANTARILLADO" por USD 2.115.605,61.

Para atender el servicio de la deuda la partida N° 56.02.01, denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses, por USD 295.475,67; y, para el pago del capital la partida 96.02.01, denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por USD 1.040.758,84; relacionadas con el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA 06 Y ZONA 01 (LADO ESTE) DE LA SECTORIZACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS"; Y, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA RURAL EL





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



ESFUERZO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".

Por concepto de la contraparte para el financiamiento del Proyecto, un monto de USD 359.548,99 en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real.

3.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

4.- AUTORIZAR, a la Dirección Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo para que en el Presupuesto del año en curso, haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

5.- CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

6.- AUTORIZAR, al Director Financiero del GAD Municipal de Santo Domingo para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el GADMSD tiene en el Banco Central del Ecuador, la que comprometerá para el servicio de la deuda.

Santo Domingo, mayo 14 de 2018.


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/lcm.
SIASEG/S-920/R-4087

